



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14128

27/05/2020

33610

AUTOR/A: URIARTE TORREALDAY, Roberto (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

Siguiendo las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias civiles y militares para la prevención de la transmisión del COVID-19, el personal incluido en el ámbito de aplicación de la Instrucción del Ministerio de Defensa del 15 de marzo ha utilizado los equipos de trabajo adecuados para garantizar su seguridad sanitaria y se han adoptado las medidas para proteger al personal crítico implicado en la ejecución de las medidas derivadas del estado de alarma.

En el ámbito específico del Ministerio de Defensa se distribuyeron recomendaciones generales y guías de actuación de la Inspección General de Sanidad de la Defensa (IGESANDEF), por las que el personal de las Fuerzas Armadas Españolas (FAS) adoptó medidas de protección individual durante la ejecución de los cometidos asignados mediante la desinfección de materiales, medios de transporte, estancias y grandes superficies que pudieran estar contaminadas, aplicando agentes desinfectantes con actividad viricida contrastada.

En lo relativo a la Prevención de Riesgos Laborales, se indica que se ha seguido lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y la normativa derivada mínimamente adaptada. Se ha mantenido actualizada la información relativa a Prevención de Riesgos Laborales frente al SARS-CoV-2 en la página web dispuesta al efecto por el Ministerio de Defensa, difundida y accesible a todo el Ministerio.

La actuación de las Fuerzas Armadas durante la Operación Balmis, para la lucha contra la pandemia producida por el COVID-19, ha estado supeditada a las distintas solicitudes de apoyo de las autoridades competentes. Una de las principales actuaciones ha sido la de desinfección de infraestructuras críticas, instalaciones sanitarias, centros sociales, residencias de mayores, menores o discapacitados, e instalaciones de la Administración Pública.



Además, la Unidad Militar de Emergencias (UME) ha aplicado lo establecido en diferentes publicaciones de instrucción y adiestramiento de las Fuerzas Armadas en ambiente NBQR (Nuclear, Biológico, Químico y Radiológico) y ha elaborado y aplicado el contenido del Plan de Contingencia, COPLAN “Coraza2020”, focalizado en la protección del personal, y de la capacidad operativa de la Unidad, y el Procedimiento de desinfección por emergencia biológica COVID-19.

Por otro lado, se indica que el Ejército de Tierra, dentro del Anexo de Defensa NBQ de la Orden de Operaciones del Mando Componente Terrestre (MCT), ha recogido todos los asuntos relacionados con la protección, equipos, y procedimientos específicos para hacer frente a una amenaza novedosa como este coronavirus.

Madrid, 10 de agosto de 2020

